

Guía de los servicios de transición en Massachusetts para las familias



Publicado por la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts en colaboración con la Federación para Niños con Necesidades Especiales

Guía de los servicios de transición en Massachusetts para las familias

Publicado por la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts
en colaboración con la Federación para Niños con Necesidades Especiales.

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts
Administrative Offices
600 Washington Street
Boston, MA 02111
1-800-245-6543 (Voz/TDD) or (617) 204-3600

La Federación para Niños con Necesidades Especiales
Administrative Offices
529 Main Street, Suite 1M3
Boston, MA 02129
1-800-331-0688 (Voz/TDD) or (617) 236-7210



The Commonwealth of Massachusetts
Executive Office of Health and Human Services
Massachusetts Rehabilitation Commission
600 Washington Street
Boston, MA 02111-1704

DEVAL L. PATRICK
GOVERNOR

TIMOTHY P. MURRAY
LIEUTENANT GOVERNOR

JOHN W. POLANOWICZ
SECRETARY

CHARLES CARR
COMMISSIONER

(617) 204-3600
1 (800) 245-6543
VOICE/TDD (617) 204-3868
FAX ^617 727-1354

Estimados padres de familia:

La Comisión de Rehabilitación de Massachusetts, en colaboración con la Federación para Niños con Necesidades Especiales, se complace en ofrecerles esta Guía familiar para servicios de transición en el estado de Massachusetts que explica el proceso de planificación de transición para estudiantes con discapacidades. Este documento es resultado de una subvención de Federal Demonstration del Departamento de Educación de EE.UU.: **“Transition Works: Innovative Strategies for Transitioning Youth with Disabilities from School to Work”** El objetivo de esta subvención es mejorar los resultados después de la escuela en las áreas de empleo, educación postsecundaria y la vida independiente de los estudiantes de secundaria con discapacidades en la transición de la escuela al trabajo y la vida adulta. La Comisión de Rehabilitación Massachusetts (MRC, por sus siglas en inglés) reconoce la importancia de la familia para preparar a los estudiantes para la vida adulta y espera que la información de esta guía le ayude a familiarizarse con el proceso de transición.

La MRC es una agencia estatal dedicada a brindar servicios integrales a discapacitados para maximizar su calidad de vida y autosuficiencia económica. La MRC ha colaborado por largo tiempo con la Federación, que es líder en Massachusetts y en el país en favorecer la participación de las familias en la creación de programas educativos de calidad para que sus hijos puedan convertirse en adultos independientes. La MRC y la Federación tienen un compromiso mutuo para mejorar los resultados después de la escuela de los alumnos con discapacidades. Creemos que es esencial que la planificación de la transición comience cuando los estudiantes estén todavía en la escuela y que sea un proceso de colaboración entre los estudiantes, la familia, el personal de la escuela, y los socios estatales y comunitarios.

Esperamos que esta Guía le dé información sobre los programas y servicios que ayudarán a su hijo, y le responda sus preguntas básicas en cuanto a la transición y cómo funciona dicho proceso en Massachusetts.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Charles Carr".

Charles Carr
Comisionado

Estimados Amigos,

Estamos agradecidos por la oportunidad de trabajar con la MRC para producir esta Guía a la Familia Sobre los Servicios de Transición, designado para asistir tanto a las familias y profesionales. Hace unos años, nos reunimos con el Comisario Carr de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts para hablar sobre maneras en que podríamos trabajar en conjunto para mejorar el proceso de planificación de transición de la escuela al trabajo y la vida adulta independiente para los estudiantes con discapacidades en Massachusetts. Esta guía es el resultado de esa discusión visionario.



FEDERATION FOR CHILDREN
WITH SPECIAL NEEDS

El Acta de Los Individuos con Discapacidades (IDEA 2004) establece que un propósito primario de la educación garantizada para los estudiantes con discapacidades es para “prepararlos para el empleo y la vida independiente” (IDEA’04 Regulaciones Finales, Sec. 300.1(a)). Iniciativas federales y estatales para mejorar resultados de jóvenes con discapacidades han resultado en mejoramientos significativos en las tasas de graduación, acceso a educación de calidad, y la matrícula en la educación superior y empleo durante las pasadas décadas. Ciertamente, algunos de los jóvenes con discapacidades han logrado una carrera exitosa. Sin embargo, estos éxitos no son la norma.

Son demasiados los jóvenes con discapacidad siguen luchando con un necio dilema: a pesar de legislación de apoyo, servicios financiados por el gobierno federal y estatales que ofrecen asistencia a jóvenes en transición (por ejemplo, El Acta de Los Individuos con Discapacidades (IDEA), el Acta de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), el Acta de Rehabilitación (RA), así como un creciente número de prácticas efectivas identificados, estos jóvenes continúan experimentando altas tasas de desempleo, así como la falta de oportunidades para obtener un empleo competitivo con el potencial de crecimiento de la carrera. Estos jóvenes de Massachusetts enfrentan retos significativos al prepararse para su transición a la vida adulta durante los años escolares. Transición exitosa requiere un alto nivel de conocimiento, destrezas de defensa y la capacidad de soportar los obstáculos burocráticos.

Desde su fundación (1974), la Federación ha apoyado y entrenado a padres de niños con necesidades especiales para abogar por sus hijos para mejorar sus resultados educacionales, de salud y sociales. Los autores de esta guía son miembros de familias de los adultos jóvenes con necesidades especiales quienes recientemente se involucraron en transición de los servicios en base escolares a los apoyos para adultos.

Esta guía se basa en la larga historia de la Federación de abogacía para los jóvenes en edad de transición y asistencia a sus familias para proveer a las familias con una herramienta clara, concisa y fácil de seguir para transición de la escuela hacia el trabajo y la vida adulta para sus hijos con discapacidades y ofrece recursos y enlaces a agencias y organizaciones de la comunidad que pueden ser de ayuda en este proceso.

Deseamos a cada y toda familia de un estudiante con discapacidades gran éxito en esta jornada.

Richard J. Robison
Director Ejecutivo

Guía de los servicios de transición en Massachusetts para las familias

ÍNDICE

(y preguntas frecuentes)

Introducción 10

- ¿Qué es la transición?
- ¿Qué son los servicios de transición?
- ¿Quién es elegible para los servicios de transición?

Leyes y principios rectores de la transición 12

- ¿Qué dice IDEA 2004 de la transición?
- ¿Qué dice la Ley de Rehabilitación acerca de la transición?
- ¿Qué es el Capítulo 71B, Ley de Educación Especial de Massachusetts?
- ¿Qué es el Capítulo 688, Ley de Planificación de la Transición de Massachusetts?

Participación de los padres y los estudiantes 16

- ¿Cuál es el papel de los padres en la planificación de la transición?
- ¿Cuál es el papel de los estudiantes en la planificación de la transición?
- ¿Cuál es la visión del estudiante para el futuro?

Planificación de la transición en High School 20

- ¿Cómo y cuándo debo empezar la planificación de la transición de mi hijo?
- ¿Qué es el Formulario de planificación de la transición (TPF, por sus siglas en inglés)?
- ¿Cómo aborda el Plan educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) las necesidades de transición del estudiante?
- ¿Qué son las metas para después de la escuela secundaria?

Evaluación de la transición 23

- ¿Qué son las evaluaciones de la transición?
- ¿Qué son las evaluaciones formales e informales?
- ¿Cómo se documentan las evaluaciones de la transición en el IEP?

Capítulo 688: Proceso de planificación de la transición 25

- ¿Quién es elegible para el Capítulo 688?
- ¿Cuál es el proceso de recomendación para el Capítulo 688?
- ¿Qué es el Plan individual de Transición (ITP, por sus siglas en inglés)?

Asuntos relacionados con la graduación 27

- Requisitos de graduación
- Pruebas MCAS
- Mayoría de edad
- Tutela

Opciones después de la escuela 29

- Educación después de la escuela secundaria
- Empleo
- Vida independiente

Servicios para adultos 32

- ¿Cuál es la diferencia entre el derecho a los servicios y la elegibilidad para los servicios para adultos?
- ¿Cuáles son las agencias del estado que dan servicios para estudiantes con discapacidades después de que dejan la escuela?
- ¿Qué otros servicios hay en la comunidad?

Glosario 36

Recursos para transición 39

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: La información de esta guía no es asesoramiento jurídico. La situación de cada individuo es única y la ley está en constante evolución. Para saber si las leyes citadas aquí están vigentes, consulte a una organización de defensa, como la Federación para Niños con Necesidades Especiales, el Disability Law Center o Massachusetts Advocates for Children. Si necesita asesoría legal, hable con un abogado.

Guía de los servicios de transición en Massachusetts para las familias

Introducción

Según las leyes estatales y federales, los estudiantes con discapacidades de Massachusetts que reciben servicios de educación especial tienen derecho, a partir de los 14 años, a servicios de transición apropiados para apoyarlos después de la escuela. El estado tiene una larga tradición en la planificación de la transición para que los estudiantes con discapacidades más significativas tengan acceso a los servicios para adultos que necesiten, según el Capítulo 688 (1984). Además, IDEA, la ley federal de educación especial, y el Capítulo 71B, la ley de educación especial de Massachusetts, contienen mayores responsabilidades en la transición de todos los niños con discapacidades que sean elegibles para educación especial. Esta Guía de los servicios de transición en Massachusetts tiene el objetivo de ayudar a los padres, los estudiantes y los profesionales que les prestan servicios a comprender estos requisitos y mejorar su acceso a los servicios de transición apropiados.



¿Qué es la transición?

Transición es el paso de un estudiante de high school que recibe servicios de educación especial a la vida adulta, ya sea porque se graduó o porque cumplió los 22 años, edad en que el distrito escolar ya no tiene que proporcionar servicios de educación especial.

Según Madeline Will, madre de un adulto con discapacidad y ex asistente del Secretario del Departamento de Educación de EE.UU. y de la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación:

“La transición es un puente entre la seguridad y la estructura de la escuela, y las oportunidades y riesgos de la vida adulta. Todos los puentes requieren de una arcada sólida y de cimientos seguros en ambos lados. La transición de la escuela al trabajo y a la vida adulta requiere de una buena preparación en la escuela secundaria, del apoyo adecuado al dejar la escuela y de oportunidades y servicios seguros en situaciones de adultos, si es necesario.”

¿Qué son los servicios de transición?

Son los servicios que los distritos escolares deben ofrecerles a los estudiantes de educación especial en edad de transición a fin de prepararlos para la educación posterior, el empleo y la vida independiente. Los servicios de transición necesarios varían de un estudiante a otro, según sus necesidades.

¿Quién es elegible para los servicios de transición?

En Massachusetts, los estudiantes que tienen entre 14 y 22 años, reciben educación especial y tienen un plan educativo individualizado (IEP) son elegibles para servicios de transición.

Leyes y principios rectores de la transición

¿Qué dice IDEA 2004 acerca de la transición?

Según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), los servicios de transición son “un conjunto de actividades coordinadas, diseñadas dentro de un proceso orientado a la obtención de resultados, para promover el paso de la escuela a actividades para después de la escuela, como:

- Educación después de la secundaria
- Capacitación vocacional
- Empleo integrado (incluso el empleo con apoyo)
- Educación continua y para adultos
- Servicios para adultos
- Vida independiente
- Participación comunitaria

Estas actividades se basan en las necesidades del estudiante, considerando sus puntos fuertes, preferencias, intereses y su visión para la vida adulta.

¿Qué dice la Ley de Rehabilitación sobre la transición?

La Ley Federal de Rehabilitación tiene una definición similar de los servicios de transición con un enfoque hacia la obtención de resultados en el desarrollo profesional, el empleo competitivo en el mercado laboral integrado y la autosuficiencia del individuo. El conjunto de actividades coordinadas “incluirlá instrucción, experiencias comunitarias, desarrollo laboral y otros objetivos de la vida adulta postescolar; y, cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades para la vida cotidiana y la evaluación vocacional funcional”.

¿Qué es el Capítulo 71B, la Ley de Educación Especial de Massachusetts?

Capítulo 71B es la Ley de Educación Especial de Massachusetts que, junto con IDEA, proporciona a los niños con discapacidades una educación pública gratuita y adecuada a sus necesidades específicas. Un equipo de evaluación crea el Plan Educativo Individualizado (IEP) del estudiante elegible para educación especial. Este equipo está integrado por los padres o el tutor, el estudiante (desde los 14 años), el personal de la escuela y quizás otras agencias o personas invitadas por el padre o el distrito escolar. En el caso de estudiantes en edad de transición, incluiría representantes de agencias para adultos participantes, con el consentimiento del padre/tutor o del estudiante.

¿Qué es el Capítulo 688, Ley de Planificación de la Transición de Massachusetts?

Capítulo 688 es la Ley de Planificación de la Transición de Massachusetts, promulgada en 1984 para atender las necesidades de los estudiantes con discapacidades significativas que necesitan servicios para adultos al graduarse de la secundaria o cumplir 22 años. Estos estudiantes no pueden trabajar en empleos competitivos sin apoyo por más de 20 horas a la semana cuando dejan la escuela. La ley establece un proceso de planificación de dos años antes de que dejen la escuela. El distrito escolar es responsable de recomendar al estudiante a la agencia apropiada para adultos, y ésta es responsable de crear un Plan Individual de Transición (ITP) para el estudiante. Sin embargo, este plan no es una garantía de servicios para adultos; los servicios listados en el ITP pueden depender de la elegibilidad de la agencia, la disponibilidad del programa y la financiación.



Participación de los padres y los estudiantes

¿Cuál es el papel de los padres en la planificación de la transición?

Los padres tienen un papel clave en la preparación de su hijo para la transición de la escuela al trabajo y la vida adulta. Esperemos que el proceso ya haya comenzado en la primaria y middle school, y que el estudiante haya comenzado a informarse de diferentes empleos y a participar en actividades de la comunidad y de la escuela. Los padres deben proporcionarle cada vez más oportunidades de desarrollar las aptitudes necesarias para ser lo más independiente posible como adulto, en tareas domésticas, higiene personal, toma de decisiones, y defensa de sí mismo y de sus propias necesidades.

En Massachusetts, la planificación de la transición se inicia a los 14 años (16 años, según la ley federal). El mejor consejo para los padres que inician este proceso es ¡COMENZAR A EDAD TEMPRANA! Hay muchísima información sobre el proceso de transición, sus derechos según las leyes de educación especial, las opciones después de la escuela y las agencias para adultos.



Realmente puede parecer abrumadora, sobre todo al principio. Pero la buena noticia es que hay ayuda y apoyo para usted: del distrito escolar local, de las agencias estatales, de la comunidad y las organizaciones familiares como la Federación para Niños con Necesidades Especiales y de otras familias que han pasado por este proceso. Una actividad que puede ayudar a educar a los padres sobre los recursos de transición es el taller de transición “Planificación de una vida”, que da la Federación en varias localidades del estado durante el año escolar.

Los padres tienen mucha información acerca de los puntos fuertes, las necesidades, los intereses y los sueños de su hijo. Es importante compartir esta información en las reuniones anuales del IEP y usarla para crear los servicios de transición adecuados. Los padres siempre han sido socios esenciales del distrito escolar en el proceso de educación especial y esto es particularmente cierto en el proceso de planificación de la transición. Su principal función en el proceso de transición es asegurarse de que la voz del estudiante sea escuchada por todos los miembros del equipo, para que lo apoyen en el desarrollo de las habilidades que necesita para tener una vida adulta lo más independiente y significativa posible.

¿Cuál es el papel de los estudiantes en la planificación de la transición?

Los estudiantes están en el centro del proceso de planificación de la transición y deben recibir estímulos y apoyo para participar activamente en él, por medio de actividades como:

- Participar y hasta dirigir la reunión anual de su IEP;
- Crear su propia declaración de visión para presentarla en la reunión del IEP;
- Identificar opciones de carreras que coincidan con sus intereses y habilidades;
- Tomar cursos en la escuela a fin de prepararse para objetivos después de la escuela secundaria.

Los estudiantes deben comenzar a explorar sus opciones cuando todavía están en la escuela. Podrían crear un portafolio de intereses y experiencias, visitar programas universitarios, aprender por observación en un lugar de trabajo o comunicarse con una agencia para adultos para solicitar servicios.

Cuando todavía están en la escuela, sería muy útil que los estudiantes adquirieran experiencia laboral: un empleo de verano, un internado o trabajo voluntario en una organización comunitaria local. Los estudios han mostrado que los estudiantes que tienen experiencia laboral mientras están en la secundaria tienen más probabilidades de conseguir y conservar un empleo, y ganan más dinero al salir de la escuela. Aquí es donde las redes de familiares, amigos, vecinos, maestros y empresas locales pueden ayudar a encontrar empleo en la comunidad. El estudiante tendrá la oportunidad de aprender hábitos de trabajo y nuevas habilidades, a tener confianza en sí mismo y a hacer amigos en el lugar de trabajo.

Los estudiantes deben aprender y practicar cómo abogar por sí mismos en el hogar, en la escuela y en la comunidad tan pronto como sea posible, para que puedan resolver problemas y tomar decisiones. Esto será muy útil cuando sea tiempo de buscar trabajo, ir a la universidad o solicitar servicios para adultos. El Foro de Liderazgo Juvenil (YLF, por sus siglas en inglés) es un programa que enseña habilidades para defender sus intereses y es muy divertido. Es para



estudiantes con discapacidades de los dos últimos años de la secundaria en Massachusetts. YLF dura 3 días y actualmente se hace en Bridgewater State University en el verano. Los estudiantes tienen la oportunidad de estar en un campus universitario, aprender habilidades de autodeterminación y a abogar por sí mismos con mentores con su misma condición, y practicarlas con sus compañeros y con adultos con discapacidad.

¿Cuál es la visión del estudiante para el futuro?

a visión que el estudiante tiene de su futuro rige el proceso de planificación de la transición. La declaración de visión es parte del IEP y también del formulario de planificación de la transición (TPF), refleja los puntos fuertes del estudiante, sus preferencias, intereses, planes para el futuro y metas a largo plazo. Las metas a largo plazo luego se integran a su IEP. Estos objetivos para después de la secundaria deben incluir los planes para el futuro en tres áreas de resultados: Educación/capacitación, empleo y vida independiente.



Un buen punto de partida para que los estudiantes puedan determinar qué quieren hacer “cuando sean grandes” sería hablar acerca de sus intereses, sus puntos fuertes y sus sueños. Las evaluaciones de transición apropiadas para la edad serían útiles aquí para diseñar objetivos medibles después de la secundaria. Por ejemplo, quizás sea necesario explorar carreras a través de inventarios de interés antes de que el estudiante pueda identificar empleos que le pudieran agradar. El proceso de Planificación Centrada en el Individuo también podría servir para desarrollar la visión del estudiante. Este proceso, con la ayuda de un facilitador, le brinda al estudiante la oportunidad de compartir sus esperanzas y sueños para el futuro con las personas importantes en su vida. Juntos crean un Plan de Acción para que el estudiante pueda acercarse a su visión.

Planificación de la transición en High School

¿Cómo y cuándo debo empezar la planificación de la transición de mi hijo?

En 2008, Massachusetts aprobó una ley (Capítulo 205 de la legislación de 2008) que les exige a los distritos escolares iniciar la planificación y los servicios de transición para estudiantes de educación especial a la edad de 14 años, y no a los 16 como lo dicta la ley federal (IDEA 2004). Colabore con el equipo escolar para garantizar que la planificación de la transición comience con el IEP cuando el estudiante cumpla 14 años. Es necesario que cada año escolar haya una conversación profunda y amplia sobre la planificación de la transición, en la reunión del IEP o junto con ésta, hasta que el estudiante se gradúe o cumpla 22 años. Esta conversación debe documentarse anualmente en un formulario de planificación de la transición (TPF).

Al cumplir 14 años, el distrito escolar empezará a invitar al estudiante a la reunión del equipo. Es importante comentar con el



estudiante cómo desea participar en el proceso de planificación de la transición para que las reuniones sean provechosas. Es bueno preparar al estudiante para la reunión, analizando a los participantes, explicando el propósito de la reunión y determinando el papel del estudiante en la reunión. A algunos estudiantes también les sirve reunirse antes de la reunión del IEP con un miembro del equipo para preparar una Declaración de la visión respecto a sus intereses y objetivos.

¿Qué es el formulario de planificación de la transición (TPF)?

Es un formulario cuyo uso es requerido por el estado a partir de que el estudiante cumple los 14 años. Es independiente del IEP y se actualiza cada año, generalmente cuando se revisa el IEP. Este formulario documenta la conversación sobre la planificación de la transición e incluye:

- **Visión del estudiante después de la escuela secundaria** (corresponde a la declaración de visión en el IEP): Declara los puntos fuertes, preferencias e intereses del estudiante y sus deseos en cuanto a educación o capacitación después de la secundaria, empleo y vida adulta.
- **Necesidades relacionadas con la discapacidad**: Documentan las habilidades que requieren metas del IEP o servicios relacionados, identificando las habilidades que los estudiantes deben desarrollar o mejorar para lograr sus metas y que requieran educación especial o servicios relacionados. Las metas del IEP deben desarrollarse en estas áreas (por ejemplo, es posible que el estudiante necesite destrezas para viajar o para redactar su resumé o curriculum vitae).
- **Plan de Acción**: Describe cómo el estudiante desarrollará habilidades de autodeterminación y cómo se preparará académica y funcionalmente para la transición hacia actividades postescolares a fin de lograr su visión. Las áreas específicas que se abordan en el Plan de acción incluyen: Necesidades de instrucción (cursos específicos o un curso en la escuela secundaria para que el estudiante logre sus objetivos); Empleo (oportunidades de trabajo y desarrollo de habilidades como la redacción de una hoja de vida, entrevistas y otras destrezas sociales); y Experiencias comunitarias y vida adulta después

de la escuela. Debe hacerse una lista de la función y las acciones del personal participante de la escuela, los familiares, los proveedores de servicios para adultos y otros miembros de la comunidad que ayuden al estudiante a adquirir las habilidades necesarias.

¿Cómo aborda el IEP las necesidades de transición del estudiante?

El distrito escolar local proporciona servicios de transición, si éstos están documentados en el IEP y han sido aceptados por el padre o tutor, o el estudiante mismo (si es mayor de 18 años). El formulario de planificación de la transición ayuda a identificar los servicios que necesita el estudiante, considerando sus objetivos después de la escuela secundaria y sus necesidades relacionadas con la discapacidad. Es necesario que haya un vínculo claro entre los objetivos anuales del IEP y sus objetivos después de la escuela secundaria. El TPF debe documentar las destrezas del estudiante relacionadas con la discapacidad que requieren objetivos del IEP o servicios relacionados.

Es importante recordar que el IEP es un documento legal que garantiza servicios para el estudiante. El TPF no lo es. Sólo es una herramienta de organización para conversar anualmente acerca de la planificación de la transición con el aporte de los estudiantes, sus padres y el equipo del IEP. Es posible que esta conversación genere metas basadas en las necesidades de la discapacidad del estudiante y en sus objetivos después de la escuela secundaria, que deban incorporarse a su IEP. La planificación de la transición es un proceso continuo en los años de high school, todos los objetivos del IEP deben revisarse y actualizarse o cambiarse anualmente.

¿Qué son las metas para después de la escuela secundaria?

Son metas medibles que se centran en tres áreas: 1) Educación postsecundaria y/o capacitación (¿Dónde y cómo va el estudiante a seguir aprendiendo nuevas habilidades después de graduarse?). 2) Empleo (¿Dónde va a trabajar el estudiante o a participar en actividades productivas después de graduarse?). 3) Vida independiente (¿Dónde va a vivir el estudiante y cómo va a acceder a servicios para adultos y participar en las actividades de la comunidad?). Estas

son metas a largo plazo que el estudiante logrará después de la escuela secundaria. Tienen que ser adecuadas a las necesidades del estudiante y se basan en una evaluación de transición apropiada para su edad. El equipo del IEP debe ser capaz de medir el avance hacia el logro de estos objetivos, que forman parte del IEP del estudiante a partir de los 14 años y deben revisarse anualmente hasta que éste se gradúe o cumpla 22 años.

Evaluación de la transición

¿Qué son las evaluaciones de la transición?

La División de Desarrollo Profesional y Transición (DCDT, por sus siglas en inglés) del Consejo para Niños Excepcionales (CEC, por sus siglas en inglés) define la evaluación de la transición como “el proceso de recolección de datos sobre las necesidades, preferencias e intereses de la persona en relación con las demandas actuales y futuras del trabajo, educación, vida, y ambiente social y personal. Los datos de la evaluación son el componente que une el proceso de transición y constituyen la base para definir los objetivos y servicios del Plan educativo individualizado (IEP)”.



Los resultados de las evaluaciones de transición adecuadas a la edad les dan a los estudiantes, sus padres y otros miembros del equipo del IEP, información sobre el desempeño del estudiante y son la base para el desarrollo de objetivos después de la secundaria medibles y de los servicios de transición necesarios para que los estudiantes logren esos objetivos.

Las evaluaciones de transición deben personalizarse según los puntos fuertes del estudiante, sus preferencias, intereses, necesidades y resultados deseados después de la escuela. A menudo es útil usar evaluaciones múltiples en lugar de una sola prueba para garantizar que la evaluación elegida sea compatible con el estilo de aprendizaje del estudiante. Al igual que otras evaluaciones, el padre o tutor podrá solicitar las evaluaciones de transición, verbalmente o por escrito, al distrito escolar. Este proceso de evaluación debe ser continuo durante los años de high school.

¿Qué son las evaluaciones formales e informales?

Las evaluaciones de transición pueden ser formales o informales. Las formales incluyen pruebas estandarizadas para medir habilidades específicas. Algunos ejemplos de evaluaciones formales son:

- Pruebas de rendimiento. Miden habilidades académicas
- Pruebas de aptitud. Miden habilidades específicas, p. ej.: habilidad mecánica
- Pruebas psicológicas. Evalúan rendimiento cognitivo
- Inventarios de interés profesional
- Comportamiento adaptativo y evaluación de habilidades de vida independiente

Además de la evaluación formal con exámenes estandarizados, a menudo es útil identificar puntos fuertes y necesidades con una evaluación informal. Estas son algunas evaluaciones informales

- Observación realizada por el profesor o uno de los padres
- Autoevaluación
- Evaluación situacional de habilidades laborales en el lugar de trabajo
- Portafolio de los trabajos del estudiante



Cronograma de la trans

14 años de edad

Hacer una evaluación de la transición apropiada para la edad en las áreas de capacitación, educación, empleo, y si es necesario, habilidades para la vida independiente, a fin de diseñar objetivos medibles después de la secundaria.

Brindar a los estudiantes la oportunidad de aprender habilidades para la autodeterminación.

Planificar centrándose en el individuo con el estudiante, la familia y los amigos.

Invitar a los estudiantes y sus padres a la reunión del IEP. Si el estudiante asiste, prepararlo para que participe. Si el estudiante no asiste, asegurarse de que se conozcan sus intereses.

Usar la evaluación de transición para crear el Formulario de Planificación de la Transición (TPF) requerido por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (www.doe.mass.edu/sped/links/transition.html) para:

- Diseñar una visión para después de la escuela secundaria que se base en las necesidades, preferencias e intereses de los estudiantes.
- Identificar necesidades relacionadas con la discapacidad en sus objetivos y preferencias.
- Hacer un plan de acción que se base en los resultados deseados para la vida adulta, educación después de la secundaria y empleo.

Integrar las necesidades y actividades de la transición en las metas, objetivos, puntos de referencia y servicios del IEP, si es apropiado para el estudiante.

Invitar a agencias externas a la reunión del IEP con el consentimiento por escrito del estudiante o de los padres.

Reconvocar al equipo del IEP si una agencia contactada por LEA no puede cumplir con los objetivos de transición del estudiante en el IEP. Identificar estrategias alternativas para satisfacer las necesidades de transición.

15 y 16 años de edad

Tener en cuenta que todos los IEPs subsecuentes al que se hizo a la edad de 14 años del estudiante deben reflejar sus necesidades para abordar cuestiones relacionadas con su discapacidad en el área de transición.

Actualizar la evaluación de la transición según las necesidades y preferencias actuales del joven.

Usar la evaluación de la transición y las aportaciones del equipo para actualizar el TPF.

Presentar un referido para el Capítulo 688, si es probable que el estudiante requiera servicios para adultos. Hacer la recomendación por lo menos dos años antes de que el estudiante se gradúe de la secundaria o cumpla 22 años.

Aplicar a todos los requisitos de la transición para los 14, 15 y 16 años.

Hart, D., Nemeth Cohen, R. Hurley, N. , & Dragoumanos, M. (2012). Cronograma de la transición en Massachusetts [Gráfico]. Boston, MA: University of Massachusetts Boston, Institute for Community Inclusion.

ición en Massachusetts

17 años de edad

Avisar al estudiante y a sus padres de la transferencia de los derechos parentales el año antes de que el estudiante cumpla la mayoría de edad: 18 años.

Tener en cuenta que todos los IEPs subsecuentes al que se hizo a los 14 años de edad del estudiante deben reflejar sus necesidades para abordar cuestiones relacionadas con su discapacidad en el área de transición.

Actualizar la evaluación de la transición, incluso el plan centrado en el estudiante según sus preferencias y necesidades actuales.

Usar la evaluación de la transición y las aportaciones del equipo para actualizar el TPF.

Presentar un referido para el Capítulo 688, si es probable que el estudiante requiera servicios para adultos. Hacer la recomendación por lo menos dos años antes de que el estudiante se gradúe de la secundaria o cumpla 22 años.

Aplicar todos los requisitos de transición para la edad de 14 a los 15 y 16 años.

18 años de edad

Continuar hasta que el estudiante salga de la escuela o cumpla 22 años.

Confirmar que se ha completado la transferencia de los derechos parentales o el proceso formal de tutela.

Aplicar a todos los requisitos de la transición de los 14 a los 18 años. Reconocer que el estudiante tiene autoridad legal para actuar como adulto independiente (a menos que se haya completado el proceso formal de una tutela).

Promover los derechos del estudiante en el proceso de educación especial y en relación con los requisitos para la transición. Continuar hasta que:

- Se determine que el estudiante ya no es elegible para educación especial

-o-

- El estudiante se gradúe de la secundaria o cumpla 22 años, lo que ocurra primero.

Darle un resumen al estudiante de sus logros académicos y desempeño funcional, lo cual incluye recomendaciones sobre cómo ayudar al estudiante a alcanzar sus metas después de la secundaria.





¿Cómo se documentan las evaluaciones de la transición en el IEP?

Los resultados de las evaluaciones de transición deben documentarse en el IEP y ser examinados con los estudiantes y sus padres. La información obtenida de las evaluaciones de transición es útil para el desarrollo continuo de los objetivos de transición del estudiante en el IEP, y para la definición de los “pasos siguientes” en la planificación de la transición. Los resultados de la evaluación pueden orientar a los estudiantes y su equipo, apoyar los cambios en las metas e introducir opciones que el estudiante todavía no haya considerado.

Capítulo 688: Proceso de planificación de la transición

¿Quién es elegible para el Capítulo 688?

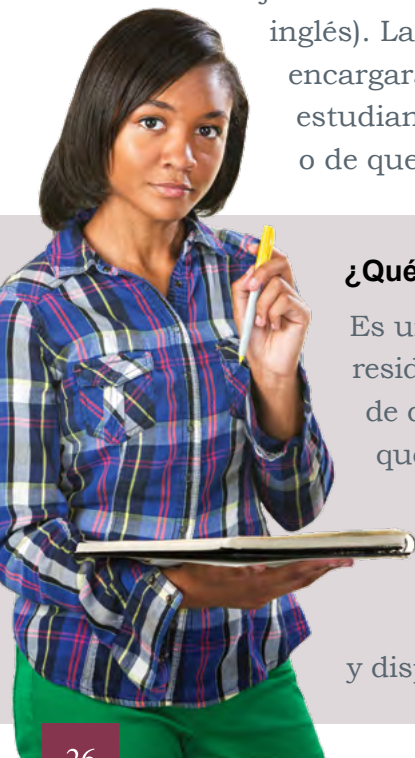
Son elegibles los estudiante que cumplan con los siguientes criterios: 1) Recibir servicios de educación especial pagados por el Estado de Massachusetts; 2) Tener necesidad permanente de servicios para adultos debido a la severidad de la discapacidad al graduarse o cumplir los 22 años; y 3) No poder trabajar competitivamente sin apoyo más de 20 horas a la semana al dejar la escuela. El estudiante es elegible automáticamente para el Capítulo 688 si recibe SSI o SSDI, o si está registrado con la Comisión para Ciegos de Massachusetts (MCB, por sus siglas en inglés).



¿Cuál es el proceso de recomendación para el Capítulo 688?

Sólo el distrito escolar local del estudiante puede hacer una recomendación para el Capítulo 688; generalmente la hace el Director de Educación Especial o su designado, que puede ser un maestro de educación especial o un coordinador de la transición. La recomendación debe hacerse mientras el estudiante todavía esté en la escuela, por lo menos dos años antes de su graduación de secundaria o de que cumpla 22 años, para hacer una adecuada planificación de servicios para adultos, incluso solicitar elegibilidad en una agencia para adultos, si fuera necesario. El formulario de recomendación para 688 requiere la firma del estudiante (si es mayor de 18 años) o del padre o tutor, antes de entregarlo a la agencia estatal.

La necesidad de una recomendación para Capítulo 688 generalmente se aborda en la reunión del IEP del estudiante. El distrito escolar local enviará la recomendación para 688 a la agencia (agencia de transición) estatal apropiada a las necesidades identificadas del estudiante. Si el distrito escolar no puede identificar la agencia adecuada, la recomendación para 688 se envía a la Oficina de Planificación de la Transición (BTP, por sus siglas en inglés) en la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EHS, por sus siglas en inglés). La BTP designará una agencia de transición que se encargará de diseñar el Plan individual de transición (ITP) del estudiante con él, o con su padre o tutor, antes de la graduación o de que el estudiante cumpla 22 años.



¿Qué es el Plan individual de transición (ITP)?

Es un plan que describe los servicios diarios, profesionales, residenciales y de apoyo que el estudiante necesitará después de dejar la escuela. El ITP es una herramienta de planificación que identifica los objetivos, intereses y necesidades del estudiante después de la escuela y los apoyos que necesita para lograr sus objetivos. No se trata de tener derecho a los servicios. Los servicios y apoyos del ITP dependen de la financiación, elegibilidad para la agencia y disponibilidad del programa.

Asuntos relacionados con la graduación

Requisitos de graduación en Massachusetts

La graduación de la escuela secundaria es un evento importante en la vida del estudiante. Para recibir un diploma de la escuela secundaria en Massachusetts, el estudiante debe cumplir con la norma de determinación de competencia del Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS, por sus siglas en inglés), además de cumplir todos los requisitos de graduación locales. Es importante que los estudiantes que reciben servicios de educación especial tengan en cuenta que su derecho a los servicios de educación especial y de transición terminan al recibir su diploma de la escuela secundaria.

Evaluación Estándar Estatal para la Graduación

Actualmente, el Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS) es el programa estatal de pruebas para el estudiante. Futuras pruebas pueden ser nombradas diferentes debido a la implementación del contenido currículo común. Pruebas son realizadas en diferentes grados para medir el desempeño basado en los marcos curriculares de Massachusetts en lenguaje inglés (English Language Arts, ELA), matemáticas, ciencias, y tecnología o ingeniería. Todos los estudiantes de Massachusetts que reciben educación pública, incluyendo estudiantes con discapacidades devén participar en esta prueba estatal, y pasar la Determinación de Competencia en 10mo grado.



Como parte del proceso del IEP, el equipo determinará como el estudiante recibiendo servicios de educación especial participara en las pruebas MCAS. Hay varias opciones disponibles: 1) tomar las pruebas MCAS tradicionales sin adaptaciones; 2) tomar las pruebas MCAS normales con adaptaciones (casi siempre las mismas adaptaciones que el estudiante requiere en el aula); o 3) una evaluación alternativa al MCAS (un portafolio del trabajo del estudiante que demuestre sus conocimientos y habilidades académicas). Si los estudiantes no obtienen los puntos requeridos para la Determinación de Competencia, pueden repetir el examen o pedir una apelación.

Mayoría de edad

Según las leyes de Massachusetts, 18 años es la “mayoría de edad”. A menos que haya habido acción judicial para otorgar la tutela a otro adulto, a los 18 años de edad se considera que los estudiantes ya son adultos con competencia legal para tomar sus propias decisiones, independientemente de la gravedad de su discapacidad. Por lo menos un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años, el distrito escolar debe notificar al estudiante y a sus padres de esta transferencia de derechos al estudiante, y del impacto educativo en él y en sus padres. Si el estudiante no está listo para asumir la responsabilidad de sus decisiones a los 18 años, hay otras opciones que se pueden explorar, como la toma compartida de decisiones.

Tutela

Es un proceso legal en que el tribunal designa a una persona o agencia para que tome decisiones a nombre de un individuo. Es la forma más restrictiva de protección jurídica de un individuo. Sólo quienes tienen una discapacidad mental, intelectual o médica tan grave que no les permita tomar decisiones informadas por sí mismos, cumplen con los criterios de la tutela. El proceso para crear una tutela se inicia con una petición al tribunal. Si hay necesidad de crear una tutela, se recomienda consultar a un abogado con experiencia en el área para que explique las opciones de tutela. Las organizaciones de defensa también ofrecen cursos sobre este tema.

Opciones después de la escuela

A medida que hacen planes para el futuro, los estudiantes deben explorar opciones en educación postsecundaria, empleo y vida adulta mientras todavía están en la escuela. La planificación de la transición en la escuela secundaria debe incluir la preparación en tres áreas:

Educación después de la secundaria

Los estudiantes con discapacidades interesados en educación y capacitación después de la escuela deben solicitar ingreso a programas universitarios de 4 o 2 años o seguir programas especializados de capacitación en una escuela vocacional o técnica. Como todos los estudiantes, tendrán que consultar asesores, visitar universidades, informarse de las opciones de asistencia financiera, registrarse para los SAT y llenar solicitudes para la universidad durante la escuela secundaria. Además, es importante que los estudiantes y sus padres entiendan las importantes diferencias jurídicas y programáticas entre la secundaria y la universidad. No hay IEP ni educación especial en



la universidad. Aunque la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación otorgan acceso con adaptaciones, los estudiantes deben cumplir criterios de admisión definidos como “igualmente calificado salvo por la discapacidad.” Estas son protecciones de los derechos civiles, no derechos a recibir servicios. Los estudiantes deben identificarse a sí mismos si quieren recibir adaptaciones razonables, y deben solicitar servicios de la oficina de Servicios para discapacitados de la universidad, como que alguien tome notas. Tendrán que presentar la documentación adecuada sobre su discapacidad, como lo defina la universidad. El estudiante es un adulto del cual se espera que tome decisiones y defienda sus intereses en la universidad. Es fundamental aprender estas habilidades durante el proceso de planificación de la transición.

Empleo

Después de dejar la escuela secundaria, algunos estudiantes podrían decidir trabajar de inmediato. Es de esperarse que hayan explorado carreras durante la secundaria para combinar sus intereses y habilidades con el trabajo apropiado. Quizá sea necesaria una evaluación vocacional completa de las habilidades vocacionales del estudiante y su necesidad de adaptaciones, tales como tecnología asistencial. Si las personas tienen una discapacidad física, mental,



emocional o de aprendizaje que interfiere con su capacidad de trabajo, pueden ser elegibles para servicios de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC, por sus siglas en inglés). Si el estudiante es elegible para servicios de VR, podría recibir orientación vocacional, evaluación, colocación o entrenamiento laboral para obtener un empleo competitivo. Otra área que se debe explorar es el impacto que el trabajo tendrá en los beneficios de la Administración del Seguro Social, como SSI o SSDI y el seguro de salud de Medicaid o MassHealth y Medicare. Sería útil ponerse en contacto con un consejero de planificación de Seguridad Social para recibir ayuda personalizada en estas cuestiones.

Vida independiente

Una parte del proceso de planificación de la transición de los estudiantes es pensar dónde desean vivir después de salir de la escuela y, si acaso, qué apoyos residenciales necesitan para vivir en su propio apartamento o en la situación en la que viven. El estudiante tiene que aprender las habilidades necesarias para vivir cuanto más independiente posible. Entre las habilidades para la vida independiente se cuentan: manejo de dinero y pago de facturas, preparación de las comidas, lavado de ropa, administración de medicamentos y cuidado de la salud, y uso del transporte público.



Servicios para adultos

¿Cuál es la diferencia entre el derecho a los servicios de educación especial y la elegibilidad para servicios para adultos?

El derecho de los estudiantes que reciben educación especial en Massachusetts termina cuando se gradúan de la escuela secundaria o cumplen 22 años (lo que ocurra primero). Pueden ser elegibles para servicios para adultos si cumplen con los criterios de elegibilidad de las agencias y programas para adultos. Es importante comprender la diferencia entre el derecho a los servicios de educación especial y la elegibilidad para recibir servicios para adultos. El derecho es una garantía de acceso a los servicios a todos los que reúnen los requisitos. Los servicios de educación especial son un derecho bajo las leyes estatales y federales.



La elegibilidad para servicios para adultos no es un derecho, de modo que los estudiantes que sean elegibles no tienen garantizado el acceso. A diferencia de la educación especial, los servicios para adultos con discapacidades dependen de la disponibilidad y fondos del programa y puede que haya listas de espera. Por eso es importante comenzar el proceso de solicitud de elegibilidad lo más pronto posible. (Nota: Si su hijo ha estado recibiendo servicios para niños de una agencia como DDS o DMH, usted tendrá que hacer otra solicitud porque los criterios de los servicios para adultos pueden ser diferentes.) Se aconseja que inicie el proceso de elegibilidad dos años antes de la fecha prevista de graduación o de que el estudiante cumpla 22 años, para permitir que la agencia para adultos pueda planificar y presupuestar adecuadamente. Comuníquese con la agencia correspondiente si tiene preguntas sobre su proceso de elegibilidad.

Cuando el estudiante tiene una discapacidad importante y cumple con los criterios de elegibilidad para el Capítulo 688, el distrito escolar local es responsable de hacer la recomendación a la agencia para adultos apropiada dos años antes de la graduación o de que cumpla 22 años.

Los estudiantes con discapacidades y sus padres también pueden comunicarse con estas agencias estatales directamente y solicitar servicios (fuera del proceso de recomendación para el Capítulo 688). Es útil obtener más información sobre los programas y servicios de una agencia llamando o visitando la oficina local para hablar de las necesidades futuras del niño.



¿Cuáles son las agencias estatales que dan servicios para estudiantes con discapacidades después de que salen de la escuela?

Enlaces a las páginas web de las agencias:

Massachusetts Department of Developmental Services (DDS)

www.mass.gov/eohhs/gov/department/dds

Massachusetts Department of Mental Health (DMH)

www.mass.gov/eohhs/gov/department/dmh

Massachusetts Department of Public Health (DPH)

www.mass.gov/eohhs/gov/department/dph

Massachusetts Rehabilitation Commission (MRC)

www.mass.gov/eohhs/department/mrc/

Massachusetts Commission for the Blind (MCB)

www.mass.gov/eohhs/gov/department/mcb

Massachusetts Commission for the Deaf and Hard of Hearing (MCDHH)

www.mass.gov/eohhs/gov/department/mcdhh

Massachusetts Office on Disability

www.mass.gov/eohhs/consumer/disability-services

Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education (DESE)

www.mass.gov/DESE

En el sitio web de cada agencia hay información sobre los programas y servicios ofrecidos por la agencia y el proceso de elegibilidad para recibir los servicios. La mayoría de las agencias estatales tienen oficinas locales para que pueda comunicarse con ellas y obtener más información.

¿Qué otros servicios hay en la comunidad?

Hay muchos servicios en la comunidad que pueden proporcionar información, recursos y servicios para estudiantes en edad de transición. Estos son algunos ejemplos:

One Stop Career Centers (Career One Stop Service Locator: www.servicelocator.org)

Ofrecen asistencia a quienes buscan empleo y talleres de búsqueda de trabajo, anuncios de empleos locales y asesoramiento profesional. También ofrecen ferias de empleo con los empleadores locales y son una buena fuente de información de los trabajos.

Centros de vida independiente (ILC, por sus siglas en inglés) (www.masilc.org)

Ofrecen una amplia gama de servicios para personas con discapacidad, como asesorías de pares, capacitación en habilidades, información y recomendaciones, y defensa. Los jóvenes con discapacidades pueden obtener ayuda con la vivienda, el empleo, el transporte, el equipo y otros temas relacionados con la transición.



GLOSARIO DE TÉRMINOS DE TRANSICIÓN

Mayoría de edad:

Edad en que los estudiantes, independientemente de la gravedad de la discapacidad, se consideran adultos competentes para tomar sus propias decisiones; en Massachusetts es a los 18 años. A menos que haya un tutor designado por un tribunal o el estudiante opte por compartir las decisiones con sus padres, el estudiante tiene derecho a tomar decisiones y debe firmar los formularios de consentimiento.



Capítulo 71B:

Ley de Educación Especial de Massachusetts. Proporciona educación pública gratuita y apropiada, para todos los niños independientemente de su discapacidad, en el ambiente menos restrictivo posible.

Capítulo 688:

Ley de Planificación de la Transición de Massachusetts (1983). Dispone dos años para el proceso de planificación de la transición para estudiantes con discapacidades severas que necesiten servicios para adultos después de la graduación o al cumplir 22 años.

Tutela:

Acción judicial en la que un Juez de lo Familiar designa a una persona para tomar decisiones por otra

IDEA 2004:

Es la más reciente reautorización de la ley federal de educación especial, conocida como Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Incluye requisitos para la transición de los estudiantes que reciben educación especial.

Plan educativo individualizado (*Individualized Education Program, IEP*):

Plan de educación creado por un equipo de la escuela, en conformidad con las leyes estatales y federales de educación especial. Describe las necesidades de educación especial de un estudiante y los servicios que se deben proporcionar para satisfacer esas necesidades.

Plan individual de transición (*Individual Transition Plan, ITP*):

Plan escrito de transición para estudiantes elegibles para el Capítulo 688, creado por la agencia de servicios para adultos designada como la principal agencia de transición para el 688.

Formulario de planificación de transición (*Transition Planning Form, TPF*):

Formulario requerido por el estado. Debe ser llenado por personal de la escuela para documentar la planificación de la transición de los estudiantes que reciben educación especial, comenzando a los 14 años y luego cada año hasta que se gradúen o cumplan 22 años.



RECURSOS PARA LA TRANSICIÓN

Estos son otros recursos útiles para el período de transición:

Sitios Web Nacionales

Beach Center on Disability at the University of Kansas:

www.beachcenter.org

Council for Exceptional Children (CEC)/Division on Career Development and Transition (DCDT): www.dcdt.org

Disabilities, Opportunity, Internetworking and Technology (DO-IT) at the University of Washington:

www.washington.edu/doit

HEATH Resource Center at the National Youth Transitions Center at George Washington University: www.heath.gwu.edu

National Center on Secondary Education and Transition:

www.ncset.org

National Collaborative on Workforce and Disability for Youth:

www.ncwd-youth.info

National Secondary Transition Technical Assistance Center:

www.nsttac.org

PACER Center (Parent Advocacy Coalition for Educational Rights): Transition and the Rehabilitation Act

www.pacer.org/tatra

Think College: www.thinkcollege.net

Transition Coalition: www.transitioncoalition.org

Recursos en Massachusetts

La **Federación para Niños con Necesidades Especiales** ofrece capacitación en transición para las familias, que incluye: **“Transición 101”**, un curso práctico sobre la utilización eficaz del IEP y el FPT de MA para estudiantes de 14 a 22 años, y **“Planificación de una vida”**, capacitación intensiva para transición, en 2 días, que se ofrece en 5 lugares del estado durante el año escolar: www.fcsn.org

Planning for Life After Special Education in Massachusetts (2nd edition, Dec. 2012), revisado y editado por el Disability Law Center (DLC):

www.dlc-ma.org

Sitio web sobre transición, creado por **Massachusetts/Institute for Community Inclusion (ICI)**: www.youth-move.org

Foro de Liderazgo Juvenil (YLF), por sus siglas en inglés), un evento de 3 días para estudiantes de escuela secundaria con discapacidades, patrocinado por la MRC e Easter Seals en Bridgewater State University para desarrollar habilidades de abogar por sí mismo. Una actividad de la Easter Seals Youth Leadership Network que brinda oportunidades para jóvenes discapacitados menores de 26 años para desarrollar el liderazgo, la autodeterminación y habilidades para la vida independiente: www.ma.easterseals.com

Family Ties of Massachusetts Directory of Resources for Families of Children and Youth with Special Needs (16th edition—March, 2013):

www.massfamilyties.org

Parent/Professional Advocacy League (PPAL), the Massachusetts Family Voice for Children’s Mental Health and Youth MOVE: www.ppal.net

Partners for Youth with Disabilities (PYD) offers mentoring and skill building programs for youth ages 14-22: www.pyd.org

The Road Forward: A DDS Guide for Transition Planning, a DDS publication for families of transition-age youth: www.mass.gov/dds

Resumen

Esta Guía de los servicios de transición en Massachusetts para las familias fue creada por la Federación para Niños con Necesidades Especiales (FCSN) y la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC) como producto de la subvención para obras de transición de la MRC: Estrategias innovadoras para Jóvenes con Discapacidades en Transición de la Escuela al Trabajo, una beca federal financiada por la Administración de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Educación de Estados Unidos. Para obtener más información, llame al Centro de llamadas de la FCSN, al 1-800-331-0688, o visite el sitio web de la FCSN en: www.fcsn.org. El sitio web también contiene información más detallada sobre las fechas y sitios de las capacitaciones para la transición de la Federación.

